

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3298 *INDUSTRI, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ARTAZA INFORMÁTICA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que en Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de "Industri, Sociedad Limitada." (Sociedad parcialmente escindida) y "Artaza Informática, Sociedad Limitada." (sociedad beneficiaria), celebradas ambas con fecha 31 de enero de 2011, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de una parte del patrimonio de "Industri, Sociedad Limitada", constitutiva de una unidad económica, a favor de "Artaza Informática, Sociedad Limitada."

Se hace constar, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME, (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de "Industri, Sociedad Limitada." y "Artaza Informática, Sociedad Limitada", de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como (ii) el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación a oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Zamudio (Vizcaya), 3 de febrero de 2011.- D. José Luís Yusta Lodosa, Administrador Único de "Industri, Sociedad Limitada." y Dña. María Olga González Frías, Administradora Única de "Artaza Informática, S.L."

ID: A110009129-1